



Octubre 2019 - ISSN: 1696-8352

TÍTULO: LA RELACIÓN AUTONOMISMO- PARTIDO EN CIENFUEGOS DE 1878-1882. UNA REFLEXIÓN NECESARIA
TITLE: THE AUTONOMOUS RELATIONSHIP- PARTY IN CIENFUEGOS OF 1878-1882. A NECESSARY REFLECTION

Olga Isabel Sosa Amorós

ososa@ucf.edu.cu Código ORCID 0000-0002-3709-3605

Jorge Luis Padrón Acosta

jlpadron@ucf.edu.cu Código ORCID 0000-0003-2210-9405

Dayamí Valdivié Mena

Código ORCID
dvaldivie@ucf.edu.cu Código ORCID:0000-0002-8797-4742

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Olga Isabel Sosa Amorós, Jorge Luis Padrón Acosta y Dayamí Valdivié Mena (2019): “La relación autonomismo- partido en Cienfuegos de 1878-1882. Una reflexión necesaria”, Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana (octubre 2019). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/10/relacion-autonomismo-partido.html>

Resumen

El trabajo que se presenta toma como referente algunas reflexiones teóricas y prácticas del autonomismo como corriente ideológica para explicar el contexto en que se constituyó el Partido Liberal en la Isla, su Programa y Doctrina y su influencia en Cienfuegos. El tema que se presenta está dirigido a develar las concepciones acerca de la autonomía de Cuba, el autonomismo como la nueva tendencia de los dueños de plantaciones de Occidente en el que se incluye Cienfuegos, declarando su contenido reaccionario y retrógrado dado por la composición social de su dirigencia, cuándo y cómo se organizó el partido liberal en la Isla y su particularidad en Cienfuegos. De igual forma destaca las principales ideas del Programa del autonomismo que evidencia la lucha política que se gestó finalizada la guerra de los Diez Años, y la Doctrina del mismo como expresión y continuidad de la defensa y la propaganda de las ideas autonomistas.

Palabras claves: política- ideología- reformismo liberal- autonomismo.

Summary

The work presented takes as reference some theoretical and practical reflections of autonomy as an ideological current to explain the context in which the Liberal Party was constituted on the Island, its Program and Doctrine and its influence in Cienfuegos. The theme that is presented is aimed at revealing the conceptions about the autonomy of Cuba, the autonomy as the new trend of the plantation owners of the West in which Cienfuegos is included, declaring its reactionary and retrograde content given by the social composition of its leadership, when and how the Liberal Party was organized on the Island and its particularity in Cienfuegos. It also highlights the main ideas of the Program of autonomy that demonstrates the political struggle that emerged after the Ten Years War, and the Doctrine of it as an expression and continuity of the defense and propaganda of the autonomist ideas.

Keywords: politics-ideology- liberal reformism- autonomism.

1. INTRODUCCIÓN

1.1- El Autonomismo: Reflexiones teóricas y prácticas

Las concepciones acerca de la autonomía de Cuba, tiene su génesis en una de las formas que el reformismo utilizó para lograr o para convertirá a Cuba en una provincia de España con independencia política, por lo que el precedente histórico del autonomismo no estuvo en la Revolución sino en el reformismo. En su evolución como manifestación de la corriente reformista, la autonomía fue concebida con la finalidad de destruir la opción independentista, nunca para desarrollarla y mucho menos para ejercitarla.

Como movimiento ideopolítico, el autonomismo estuvo abierto exclusivamente al reformismo y cerrado por completo al independentismo. El hecho de que su espacio temporal fuera dejado por una Revolución que lamentablemente cesaba y quedó pospuesta, no podía continuar de inmediato, y jamás puede conducir a la creencia de que la defensa autonómica fuera su continuadora y mucho menos cubrir las exigencias ideoculturales de un momento histórico determinado. Por otra parte, intentaron realizar una Revolución desde arriba opuesta a los propósitos independentistas, el llamado a la unidad y a la cohesión como se declara en el Programa local fue desapareciendo y sustituido por la agresividad abierta contra todo lo que expresara el sentimiento de redención nacional.

La naturaleza del pensamiento autonomista para (Ibarra,1967: 59); (Barcia, 2002: 230) (de la Torre Molina,1997:40), es una aspiración para detener el desarrollo ascendente de la nacionalidad cubana y su conformación en nación independiente, por tanto, se demuestra que en el autonomismo, no existió la posibilidad de un determinado, evolucionismo hacia la concreción de la independencia nacional, sino que, por el contrario constituyó un cuerpo de ideas, propulsor de la extinción de cualquier sentimiento e ideal tendente a separarse o romper los lazos coloniales, tal y como se pone de manifiesto en el Programa y Doctrina del partido a nivel nacional.

La aspiración de un gobierno autonómico constituyó una vía ideopolítica abarcadora de las diferentes esferas sociales. El aspecto económico dentro del movimiento autonomista según el Programa del partido a nivel nacional perseguía en el orden práctico dos propósitos: suspensión en nuestros aranceles de los derechos de exportación sobre los azúcares, como igualmente de todos los de importación que puedan concederse como diferenciales o protectores conservando solo los fiscales requisitos necesarios para celebrar tratados de comercio, con el objetivo de asistir a mercados ventajosos para nuestras producciones en los artículos que dan alimentos a la población o instrumentos a la industria y precios tan remunerados para nuestros frutos principales. Es importante apuntar que la total liberación del comercio exterior del país sería entendida en los límites de las relaciones con los Estados Unidos.

Para el logro de estos propósitos, la dirigencia autonomista luchó en dos frentes estratégicos: uno interno que trataba de obtener una posición de avanzada dentro de los grupos de presión, con el fin de constituir un frente cohesionado capaz de exigir a las altas esferas gubernamentales los cambios deseados. El frente externo comprendió la diputación parlamentaria entre las Cortes y el Senado, y también el de las relaciones personales surgidas por los intereses económicos, sociales y políticos entre los representantes cubanos y los políticos españoles. Tomás Terry Adams se ubica en el frente externo a partir de la red clientelar que va tejiendo con familiares, amigos y familias productoras de azúcar como: Dorticós, Avilés, Sarria.

El autonomismo constituyó la nueva tendencia de los dueños de plantaciones de Occidente en el que se incluye Cienfuegos, declarando su contenido reaccionario y retrógrado dado por la composición social de su dirigencia.¹ El núcleo principal de la alta jerarquía autonomista estaba integrado por los siguientes dueños de ingenios; José María Gálvez; José Silverio y Gonzalo Jorrín, Antonio Govín, Tomás y Emilio Terry; Nicolás Azcárate; Rafael Fernández de Castro, hacendados, propietarios de esclavos durante la permanencia de la esclavitud en Cuba. (Ibarra, 1967: 59). En Cienfuegos, el autonomismo se asumió y defendió desde su Junta Directiva. Este como ideología, representó el reformismo liberal de la época, en la defensa de España y la libertad de comercio, en todo momento se opuso al independentismo.

¹ Ibarra Cuestas, Jorge (1967): Ideología Mambisa. Editorial Instituto Cubano del Libro. La Habana, p.59

2. DESARROLLO

2.2- El Partido Liberal (Autonomista): Constitución y composición clasista.

El Partido Liberal aparece una vez concluida la firma del Pacto del Zanjón, es resultado, de los cambios en la organización política y administrativa de Cuba. En lo administrativo Cuba fue proclamada “provincia española ultramarina”, y a su vez, quedó dividida en seis provincias subalternas: Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Santa Clara, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba. Cada una de éstas se subdividía en partidos judiciales y éstos en términos municipales. Las diputaciones provinciales se integraban con los diputados elegidos por los ayuntamientos.

A nivel nacional, se constituyó el Partido Liberal en Agosto de 1878, el cual logró una mayor estabilidad en medio de sus vacilaciones de clases y del momento histórico en que se desarrolló.² Es pertinente aclarar, que desde el propio año 1878, la corriente liberal aparece fragmentada por lo que no favoreció la fuerza que esta pretendía lograr frente a los conservadores. La fragmentación inicial de la corriente liberal estuvo evidenciada en las tres tendencias que dieron lugar al Partido Liberal, Partido Liberal Nacionalista y el Partido Liberal Democrático.³

Desde su fundación en 1878, el desarrollo y actuación del Partido Liberal está ubicado por etapas, la primera se reduce a los años de 1878 a 1886, y se selecciona ésta por ser la que corresponde con los años donde Tomás Terry Adams dirigió este partido en Cienfuegos. En esta etapa se observa una clara y evidente proyección de rompimiento económico con el viejo capitalismo y el acercamiento a la nueva fase capitalista norteamericana, los autonomistas incorporaron a su programa desde el punto de vista económico la defensa del libre comercio, entendiéndose como tal el de Cuba con los Estados Unidos, buscando la inserción de la Isla en el mercado mundial capitalista.

Desde su constitución, contó con su órgano oficial, el Periódico “El Triunfo” fundado el 2 de Julio de 1878 por el abogado periodista y andaluz Manuel Pérez de Molina, este periódico estuvo dedicado fundamentalmente, a las cuestiones políticas, luego cambió el nombre por “El País” y el “El Nuevo País”. En 1879 el partido liberal funda “El Círculo Liberal de la Habana”, a partir de aquí los liberales en las provincias acogieron esta iniciativa después de 1880, el objetivo de esta institución era agrupar a la intelectualidad en torno al partido y asumir sus tareas y en caso de disolución o de ser declarado ilegal. El “Círculo Liberal” desempeñó un papel importante en la divulgación de las ideas autonomistas en determinados sectores intelectuales e hizo posible que muchas figuras notables se informaran de la situación del país y abrazaran ese ideario.⁴

El Partido Liberal, aglutinaba en su directiva fundamentalmente, a intelectuales de prestigio que respaldaban los intereses del sector agroexportador de la burguesía insular, porque sobre la burguesía azucarera pesaba de manera considerable la falta de fuerza de trabajo y de capitales, la política comercial fiscal española y la afluencia de inversiones norteamericanas. Ello explica la estrategia conservadora y conciliadora del autonomismo en lo relativo a la esclavitud, porque sólo esos sectores burgueses podían respaldarlo.⁵

Figuras de tan diversa proyección política ideológica como Juan Gualberto Gómez expresó que el Partido Liberal (...) se componía en su mayoría de aquellos hijos del país que no habían figurado en la insurrección y de algunos que otros de los elementos revolucionarios que más contribuyeron al Pacto del Zanjón. Abogados distinguidos, sabios, médicos, doctores, profesores, hacendados de segundo orden (...), esto no excluía que algunas figuras como Tomás Terry Adams fuesen miembros de este partido.⁶

2.3- Reflexiones acerca del Programa y Doctrina del autonomismo.

A partir de 1878, las tesis evolucionistas y de transición del autonomismo habían tenido su correlativo en la tendencia derrotista surgido en el seno de la nacionalidad cubana

² Transformado años más tarde en Partido Liberal Autonomista hasta su desaparición

³ Barcia Zequeira, María del Carmen (2002): El reagrupamiento social y político. Sus proyecciones en: Las luchas por la independencia nacional y las transformaciones estructurales 1868-1898. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, pp. 230-231

⁴ De la Torre Molina, Mildred (1997): El autonomismo en Cuba 1878-1898. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, p. 40

⁵ De la Torre Molina, Mildred (1997): El autonomismo en Cuba 1878-1898. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, p. 98

⁶ Barcia Zequeira, María del Carmen (2002): El reagrupamiento social y político. Sus proyecciones en: Las luchas por la independencia nacional y las transformaciones estructurales 1868-1898. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, pp. 231-232

como consecuencia del Zanjón. El Partido Autonomista y por tanto, su Programa y Doctrina, tienen su origen en la llamada paz del Zanjón. (Barcia, 2002: 231)

El Programa del autonomismo evidencia la lucha política que se gestó finalizada la guerra de los Diez Años, y la Doctrina fue expresión y continuadora de la defensa y la propaganda de las ideas autonomistas. Esta agrupación política nació para combatir las ideas revolucionarias, no para defenderlas.

El programa en su estructura económica, política y social fue reflejo de la concepción que los autonomistas defendieron y se empeñaron en evitar el desencadenamiento bélico, concibiendo la guerra como

“(...) periodo dilatado causa de sacrificios sangrientos y lamentables perturbaciones. (...) Cruel escarmiento, pero comprobado a costa de una útil enseñanza, ha sido la necesidad de dejar en adelante y pacífico campo a las aspiraciones legítimas y el ejercicio de los derechos políticos, que con la contienda de las pasiones y el antagonismo de la fuerza bruta sustituye el arbitramiento del sufragio, el desahogo de la imprenta libre, la persuasión y la fuerza de las razones. (...) Por fortuna, hemos recogido ya la sangrienta cosecha que sembraron las pasiones exacerbadas. Pasó aquella horrenda lucha entre hermanos y amigos, en que las derrotas cubrían de luto a los vencedores, y las victorias se regaban con lágrimas para los vencidos (...)”

Lo antes expuesto, hace evidente que el autonomismo surgió bajo el amparo de la dominación española, de ahí que su táctica y estrategia fueran vistas como las de un partido colonial que trataba de afianzarse y subsistir dentro de ese marco y no fuera de él. Calificaban la guerra como “sacrificio sangriento y lamentable perturbación”, y por tanto la nueva lucha se sustentó en la idea siguiente,

“(...) Otra lucha, nos llama ahora, que tendrá también sus triunfos y sus derrotas, pero los combatientes después de la lid, se darán las manos satisfechos de haber peleado por el bien sin destruirse, porque la unión podrá más que el número, la disciplina más que la fuerza, la perseverancia más que la ira. (...) Pronto acudirán a las urnas los electores de toda la Isla, y urge ya que empiece a organizarse los partidos, para que el sufragio pueda ejercerse sin desconcierto dirigido por la voluntad inteligente y bajo la inspiración del principio fijo y de fines bien señalados. (...)”

2.4- Manifiesto Programa del Partido Liberal Autonomista⁷

Manifiesto al País

Después de más de 40 años de espera, Cuba vuelve al fin, al ejercicio del derecho imprescriptible, cuyo olvido durante tan dilatado periodo ha sido causas de sacrificios sangrientos y lamentables perturbaciones. Ese supremo derecho es la facultad de los ciudadanos, de concurrir por delegación o directamente a la formación de las leyes que han de regirlos; la libertad de elegir o ser elegidos, sin la cual no hay fuerza de legitimidad en el que manda, ni dignidad en el que obedece.

Pero esa valiosa prerrogativa no se ejerce provechosamente sin trabajo y sin disciplina. Abandonada al azar o al capricho, cae siempre vencida ante la astucia o la habilidad; mientras al contrario, apoyada en la asociación que reconcentra las fuerzas y encamina las voluntades o es seguro su triunfo, o lo pierde porque no lo había merecido.

Y esa victoria de la asociación y la disciplina sólo puede conseguirse por medio de la organización de los partidos, agrupaciones de individuos que, identificándose en ideas, interés o aspiraciones, se congregarán para un fin social, formular un credo, escriben un programa, obedientes a una necesidad tan natural, que vemos el hecho producirse en todas las sociedades, tan pronto como sus miembros consagran el derecho de opinar sobre la cosa pública o de juntarse para la vida en común.

La isla de Cuba, con una población activa, inteligente y trabajadora, con grandes elementos de civilización y cultura, con riquezas materiales que pedía franco movimiento y fuerzas intelectuales ávidas, de espacio y libertad, no podía menos que obedecer a esa ley social, y agruparse también dividida en partidos que representasen sus intereses diversos. A pesar de la interdicción de sus derechos políticos, la tutela colonial y las restricciones no lograron abatir su espíritu joven y ardiente, estimulado a la acción y la actividad por su opulencia sin igual, por sus relaciones mercantiles con todo el mundo y su vecindad con la república, escuela fecunda de las libertades modernas. Esas impacientes

⁷ Torres Cuevas, Eduardo; Loyola Vega, Oscar y Abad, Diana (1984): Selección de lecturas de pensamiento político cubano. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, p. 25

aspiraciones se veían contrastadas por intereses menos fuertes: la conservación de grandes riquezas, fundadas en un orden social que no consentía cambios ni censuras, las tradiciones de tres siglos de dominación sin trabas y un noble sentimiento de nacionalidad exaltados por la ausencia de que en su extravío juzgaba que entre regiones separadas por el océano la unión no podía separarse sino con vínculo de hierro.

He aquí de qué manera sin formulario de doctrina, sin credo escrito, sin consagración leal, sin organización sistemática nacieron en Cuba, dos partidos como en todas partes, representando las dos fuerzas que se contraponen en toda sociedad: lo viejo y lo nuevo: la inmovilidad y el retroceso, el progreso y el movimiento por otro. ¿Cómo negar que hayan existido antes de ahora esos dos partidos? Los mismos que han pregonado que no habían, que no debían haber partidos en Cuba, esos mismos eran órganos inconscientes de un partido, que acaso sin saberlo defendían sus intereses y tendencia, puestos que sostenían la inmovilidad, enemiga, de sectas y controversia, con tal que la riqueza pueda florecer asentada sobre un orden indiscutible y el silencio disciplinado.

Existían, pues, dos partidos pero no en filas y frente a frente con sus banderas desplegadas, sino en disorde confusión disimulando sus iras, y fomentando odiosas rivalidades. ¡Ojalá hubieran ellos tenido entonces campo abierto, campo legal en los comicios, en la tribuna, en la prensa, para conciliar sus antagonismos moderar sus aspiraciones, enmendarse mutuamente, turnando en el mando y haciéndose concesiones recíprocas! ¡Cuántos no habríamos todos ganado en cultura, bienestar y riqueza! Pero triunfó el sistema de la inmovilidad y el silencio, y las iras reconcentradas se abrieron paso como torrentes que se desbordaban, sembrando el suelo de ruinas y hundimiento bajo los escombros más vitales interés de uno y de otros.

Cruel ha sido el escarmiento, pero comprobado a costa de una útil enseñanza la necesidad de dejar en adelante y pacífico campo a las aspiraciones legítimas y el ejercicio de los derechos políticos, que con la contienda de las pasiones y el antagonismo de la fuerza bruta sustituye el arbitramento del sufragio, el desahogo de la imprenta libre, la persuasión y la fuerza de las razones.

Por fortuna, hemos llegado al fin de este punto. Recogido hemos ya la sangrienta cosecha que sembraron las pasiones exacerbadas.

Pasó aquella lucha horrenda entre hermanos y amigos en que las derrotas cubrían de luto a los vencedores, y las victorias se regaban con lágrimas para los vencidos.

Otra lucha, nos llama ahora que tendrá también sus triunfos y sus derrotas pero los combatientes después de la lid se darán las manos satisfechos de haber peleado por el bien sin destruirse porque la unión podrá más que el número, la disciplina más que la fuerza, al perseverancia más que la ira.

Pronto acudirán a las urnas los electores de toda la Isla, y urge ya que empiece a organizarse los partidos, para que el sufragio pueda ejercerse sin desconcierto dirigido por la voluntad inteligente y bajo la inspiración del principio fijo y de fines bien señalados.

Varios miembros del Partido Liberal de La Habana, ciudad que, tanto por su preponderancia numérica, con relación a otras provincias, como por la magnitud de los intereses concentrados en la capital de la Isla, se considera como algún título como para tomar la iniciativa, se han reunido en diversas ocasiones y apenas constituidos, se apresuran a fijar su voz amiga al país por medio de este manifiesto esperando su leal concurso en la campaña que se va a abrir.

Críticos son los momentos, y grandes para el porvenir de Cuba los resultados que penden del sufragio. Todos tenemos, pues, el deber de hacer uso de nuestros derechos legales. El retraimiento sería la derrota, y esta traería consigo una reacción tanto más temible cuanto vendría legitimidad bajo el manto de la legalidad.

No hay que dar oído a la desconfianza dudando de la eficacia de nuestro esfuerzo ni hacer caso a los irascibles que gritan: "Oh todo o nada". Funesta fórmula del despecho que hoy sólo serviría para sembrar recelos o para disfrazar la indolencia.

Al organizar nuestro partido debe ser nuestro primer cuidado recomendar que no tenga cabida el exclusivismo, que se rechace todo espíritu de tolerancia, que no se pregunte a nadie su origen y procedencia, con tal que sea conocida su actitud y la sinceridad de su consagración a las aspiraciones de Cuba.

Cuáles sean éstas, nadie la ignora: son la de mayor parte de sus habitantes, nativos o peninsulares; son los principios de la escuela liberal en todos los países, escrito en todas las constituciones modernas y que fundado en la naturaleza y los derechos del hombre, no están sujetos a los grados del termómetro ni a las paralelas de latitud, siendo por esto tan

necesario en América como en Europa. No necesitan verlos y explicados y definidos nuestros amigos, que forman la mayoría del país. Sus intereses sin representación legal, su trabajo sin garantía, sus pensamientos sin libertad, su industria sin mercado, sus riquezas sin arraigo, su sed, su antiquísima de igualdad y justicia todo eso clama en sus oídos a todas horas y sin acudir al texto de las cartillas democráticas ni a los tratados de política, la voz de su conciencia les grita, que la racional y ordenada satisfacción de todas esas necesidades no podrán hallarle sino en la práctica de los principios liberales y los dogmas de nuestra escuela.

Pero muchos hombres de buena fe y que conocen sus intereses y sus deseos, pero sin haberlos formulados con toda exactitud y precisión necesaria, suelen dejarse seducir a veces a manos de la astucia pródiga de vagas promesas y elásticas declaraciones. Para evitar ese peligro y ofrecer un criterio seguro, lo primero que hacen los partidos, al constituirse es acordar un programa que resuma clara y brevemente sus principios y sus propósitos.

La junta provincial presenta el siguiente propósito dividido en tres secciones a saber: Cuestión social, cuestión política, cuestión económica. Pocas palabras no bastarán para esclarecer el espíritu de los artículos que contienen.

Cuestión social: Los grandes intereses del orden social y del económico que esta se entrañan no pueden someterse a otra decisión que la del soberano poder de las cortes, no es tampoco posible su aplazamiento. La más pronta ejecución de lo que se ha prescrito el artículo 21 de la Ley Moret, dará base estable a nuestra riqueza y satisfacción a los fueros de la justicia y la humanidad.

Cuestión política: Los seis artículos de esa sección se encaminan a satisfacer la primera necesidad del país, la más ardiente, más antigua, nunca saciada y cada día más imperiosa necesidad: un régimen estable sobre estas dos seguras bases: justicia y libertad. Según las leyes orgánicas promulgadas de conformidad con las capitulaciones de la paz todo nuestro régimen puede resumirse en esta breve frase: identidad del gobierno político y administrativo de Cuba con el de Puerto Rico. Y este último ¿En qué consiste? En la aplicación de algunas leyes orgánicas de la península. La única garantía constitucional de esa aplicación se encuentra en el artículo 89 de la constitución que dice “el gobierno queda autorizado para aplicar a las provincias de ultramar con las modificaciones que juzgue conveniente, y dando cuenta a la Corte, las leyes promulgadas o que se promulguen en la península”

Este sistema de leyes especiales modificable al arbitrio del gobierno y de las Cortes pudiera bien llamarse régimen de leyes especiales sin verdadera asimilación; puesto que la última condición es puramente facultativa no obligatoria.

Algo más necesita el país, el goce de los derechos naturales del individuo, el escudo de las garantías constitucionales, no sujetas a variación según capricho arbitrario del gobernante o de la condescendencia de una sumisa mayoría. De esa manera se establece otro sistema que es el llamado de asimilación con leyes especiales. Nuestro programa considera, pues, como fundamental y permanente, y no simplemente potestativa, la asimilación de derecho político por lo tanto reclama la aplicación a las Antillas de todos los derechos consignados para todos los españoles en el título primero de la constitución.

Respecto a las llamadas leyes especiales, hemos creído que debíamos dar a esa expresión el sentido que tuvo en la mente de los legisladores, tanto en las cortes constituyentes, de 1847 y 1845 como en todas las posteriores que no fue nunca el de restricción y privación de derecho, sino suplente de la adaptación de las leyes a la península a las condiciones locales de la Antilla.

Interpretada de esta manera podemos esperar que procurándose la mayor posible descentralización económica y administrativa, las cortes estudien oportunamente la creación de un consejo que tenga a su cargo todas las cuestiones de interés general de la isla y peculiar suyo conforme al plan que el ilustre general Serrano, práctico conocedor de nuestras necesidades, propuso al gobierno de la nación en su notable informe de 10 de Mayo de 1867.

Cuestión económica: los artículos de esta sección responden a las exigencias tan palmarias, que no pueden hallar resistencias o contradicción sino en los intereses personales, fundada en privilegio que las ciencias reprueba y condena la justicia. Ellas se resume en estas frases: suspensión en nuestros aranceles de los derechos de exportación sobre los azúcares, como igualmente de todos los de importación que puedan concederse como diferenciales ó protectores, conservando sólo los fiscales, requisitos necesarios para

celebrar tratados de comercio que nos proporcionan mercados ventajosos para nuestras producciones, baratura en los artículos que dan alimentos a la población o instrumentos a la industria y precios tan remunerados para nuestros frutos principales, que puedan sobreponerse a la carestía de brazos.

No hay en Cuba interés tradicionales y dignos de respeto que puedan rechazar la firme y resuelta aplicación de las doctrinas del libre comercio; mientras que al contrario, su situación geográfica, la especialidad de sus productos, la pobreza de su industria obligada a proveerse de todo en el extranjero, y finalmente su posición tan favorable para que sus puertos lleguen a ser escalas y depósitos del comercio entre las dos Américas y entre el Nuevo y Viejo Mundo, todo está clamando por el ensanche de las franquicias mercantiles, cuyo feliz ensayo a principio del siglo fue el primer impulso en el prodigioso vuelo que alcanzó después su riqueza, y cuya virtud y eficacia sería hoy poderosa para salvarla en muy poco tiempo de la indigencia y la postración en que está sumida; con la seguridad de que el leve daño que causara momentáneamente a los monopolios ya establecidos, sería grandemente resarcido por estas dos compensaciones espléndidas: un extraordinario de ingresos fiscales que aliviaría muchas cargas en los presupuestos de la península, y una gran fuerza moral en los nuevos vínculos afianzados entre España y Cuba por la justicia y la gratitud.

La junta provisional cree que las consideraciones expuestas y los principios que han de dar norma y guía al gran Partido Liberal, quedan exactamente formulados en el siguiente programa que somete a la aprobación del país.

Cuestión social

Exacto cumplimiento al artículo 21 de la Ley Moret, en su primer inciso que dice así: el gobierno presentará a las Cortes, cuando en ella hayan sido admitidas los Diputados de Cuba, el proyecto de Ley de Emancipación indemnizada de los que queden en servidumbre después del planteamiento de esta Ley.

Reglamentación simultáneamente del trabajo de color libre y educación moral e intelectual del liberto.

Inmigración blanca exclusivamente, dado a la preferencia a la que se haga por familias, ir removiendo todas las trabas que se oponen a la inmigración peninsular y extranjera, ambas por iniciativa particular.

Cuestión política

Las libertades necesarias, extensión de los derechos individuales que garantizan el título 1º de la Constitución a todos los españoles, a saber: libertad de imprenta, de reunión y de asociación, inmunidad del domicilio, del individuo, de la correspondencia y de la propiedad. Derecho de petición. Además, la libertad religiosa y de las ciencias en la enseñanza en el libro.

Admisión de los cubanos, al par que los demás españoles a todos los cargos y destinos públicos, con el arreglo del artículo 15 de la Constitución.

Aplicación íntegra de las leyes municipal, provincial, electoral y de más orgánica de la península de la Isla de Cuba y Puerto Rico, sin otras modificaciones que las exijan las necesidades e intereses locales con arreglo al espíritu de lo convenido en el Zanjón. Cumplimiento del artículo 89 de la Constitución, entendiéndose el sistema de leyes especiales que determinan en el sentido de la mayor descentralización posible entro de la unidad nacional.

Separación e independencia de los poderes civiles y militares.

Aplicación a la Isla de Cuba del Código Penal, de la ley de enjuiciamiento criminal, de la ley hipotecaria, de la de poder judicial, del código de comercio novísimo, y además reforma legislativa con las modificaciones que exigen los intereses locales. Formación de un código rural.

Cuestión económica

Supresión del derecho de exportación sobre los productos de la Isla.

Reforma de los aranceles de Cuba, en el sentido en que los derechos de importación sean puramente fiscales, desapareciendo los que existan con el carácter de derechos diferenciales, sean específicos o de bandera.

Rebaja de los derechos que se pagan en las aduanas de la península los azúcares y mieles de Cuba, hasta reducirlos a derechos fiscales.

Tratado de comercio entre España y las naciones extranjeras, particularmente con Estados Unidos, sobre la base de la más completa reciprocidad arancelaria, entre aquellas y Cuba, y otorgando a todos los productos extranjeros en las aduanas y puertos de la Isla

las mismas franquicias y privilegios que aquellas concedan a nuestras producciones en los suyos.

Habana 1 de Agosto de 1878

José María Gálvez, Juan Spotorno, Carlos Saladrigas, Francisco de la P. Gay, Miguel Bravo y Senties, Ricardo del Monte, Juan Bruno Zayas, José Eugenio Bernal, Joaquín G. Lebrado, Pedro Armenteros Castillo, Emilio L. Luaces, Antonio Govín, Manuel Pérez de Molina.

De toda la Isla, con excepción de Oriente vinieron adhesiones a granel al nuevo partido; y empezó la organización del mismo con el mayor entusiasmo y la más completa fe en el porvenir, los más distinguidos de los cubanos acudieron a afiliarse ansiando contribuir a la generación de la patria con obras de paz y de concordia, y entre ellos nos permitimos citar al inolvidable J. A. Cortinas que fue firmísimo sostén del Partido y luchador incansable por la libertad de los blancos y de los negros, a quién la muerte arrebató en lo más precioso de su vida con dolor profundo de sus compatriotas.

A modo de conclusión en el Manifiesto Programa⁸ se demuestra como el autonomismo nació respondiendo a la necesidad de crear en el orden político un organismo intermedio entre separatistas e integristas, una agrupación creada para el mantenimiento de la integridad del territorio, alentando la esperanza de los separatistas, haciéndoles confiar en lo que lograrían por la evolución y no por la Revolución.

De igual forma, el Partido Liberal elaboró una estrategia a favor del fortalecimiento de la economía azucarera monoexportadora y se redujo con este fin el universo del desarrollo económico del país. La burguesía por primera vez intervino como partido político oficialmente constituido en la concertación del tratado de reciprocidad entre Estados Unidos y España, pero no logró éxito alguno, se evidenció el intento por parte de los autonomistas de convertirse en una fuerza rectora de vanguardia dentro de la burguesía insular. (Mildred, 1997: 30). Lo ocurrido fue fiel reflejo del carácter crítico que revistió el autonomismo y su nivel de influencia en las esferas institucionales económicas del país.

En el orden político, teniendo en cuenta el Programa, aspiraban a la transición del esclavismo hacia la consolidación del capitalismo en Cuba. En el aspecto ideológico se expresó en el camino que mediaba entre el reformismo con tendencias autonomistas y la propia concreción del autonomismo en la burguesía. "(...) satisfacer la primera necesidad del país, la más ardiente, antigua, nunca saciada y cada día más imperiosa necesidad: un régimen estable, sobre la base de la: justicia y libertad, (...)". En esta idea, es evidente la etapa de estructuración del pensamiento autonómico burgués. La burguesía autonomista fue, fiel reflejo del rompimiento ideológico del reformismo burgués con la política tradicional de dominación colonialista.⁹

Las teorías del desarrollo capitalista, (apertura del libre comercio con los Estados Unidos, que incide en el rompimiento con el viejo capitalismo y el acercamiento a la nueva fase capitalista norteamericana) y sus fundamentos filosóficos y económicos, no sólo eran dominadas por los líderes autonomistas, sino que constituían la concepción rectora del partido y del movimiento político que orientaba.

Para toda la Isla, en lo social, el Partido Liberal hasta 1882, mantuvo lo relativo a la abolición de la esclavitud. Alrededor de esta se localizan dos tendencias, la que respondía a los dueños de ingenios, donde se estipulaba que la abolición sería gradual e indemnizada, y la abolicionista radical que no estaba presente en el programa y era sostenida por los profesionales, capas medias y por Juan Gualberto Gómez.

Para los miembros del partido, la inmigración conveniente era la de familias capaces para fomentar un colonato que no implicase la permanente compra de fuerza de trabajo. Es necesario destacar que la base social que sustentó el mismo, fue la ofrecida por los sectores azucareros de la burguesía occidental, donde la guerra produjo menos afectaciones y había mayor número de esclavos; es evidente en esta idea la relación autonomismo-partido. (Mildred, 1997: 98)

2.5- Doctrina del autonomismo

Nuestra doctrina¹⁰

Rafael Montoro

⁸ Torres Cuevas, Eduardo; Loyola Vega, Oscar y Abad, Diana (1984): Selección de lecturas de pensamiento político cubano. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, p. 25

⁹ Ibid. , pp. 30

¹⁰ Periódico El Triunfo. Habana, mayo 22 de 1881

El artículo 89 de la Constitución de 1876 dice a la letra: “Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales; pero el gobierno queda autorizado para aplicar a las mismas con las modificaciones que juzgue convenientes y dando cuenta a las Cortes, las leyes promulgadas o que se promulguen para la península”.

Bien examinado el contexto de este artículo resulta con perfecta claridad que se compone de dos partes esencialmente distintas, una que se refiere al Gobierno de las Provincias de Ultramar, y otra que hace relación a las leyes que, promulgadas en la Península, fueren susceptibles de aplicación a dichas provincias, con las oportunas modificaciones, en cuanto a los primeros, o sea el gobierno de dichas provincias, preceptúa la Constitución que rijan necesariamente leyes especiales. En este punto no cabe hacer extensivas a Cuba las leyes dictadas para la Metrópoli. La forma del gobierno local de la Isla de Cuba ha de diferir, ha de distinguirse por fuerza de la aceptada, para el régimen de las provincias peninsulares. ¿Por qué lo dispone así la Constitución? Porque así lo requieren las condiciones peculiares de Cuba, que en lo social, político y económico dan origen a necesidades distintas de las conocidas allende al Océano. Han de darse, pues a la Isla de Cuba instituciones propias que sirven de asiento a su gobierno y administración. Las leyes especiales, a que la Constitución se contrae son las llamadas a establecer esas instituciones de carácter puramente local.

Respecto al segundo de los extremos del artículo 89 de la Constitución, fácilmente se comprende que ninguna relación tiene con el primero. Se ocupa única y exclusivamente de la aplicación a las provincias de Ultramar de las leyes de carácter general promulgadas o que se promulguen en la Península. A este orden de leyes corresponde las civiles y las criminales; todas las que se versen sobre intereses y sobre objetos que, a corta diferencia, son los mismos en la Península que aquí. Así se han hecho extensivas a esta Isla la ley de propiedad literaria, el Código penal, la ley de orden público, la ley hipotecaria y otras; pero si de la organización interior se trata, las leyes especiales.

Ahora bien; pide en su “Programa” el Partido Liberal que se dicten para Cuba “Leyes Especiales en el sentido de la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional”. Al pedir para Cuba, leyes especiales, el Partido Liberal se ha ajustado, pues, al precepto de la Constitución del Reino. En cuanto en que esas leyes especiales deben ser dictadas por las Cortes con el Rey, claro está que el Partido Liberal se encuentra en su perfecto derecho al sostener que lo sean en el de la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional.

Se trata de un criterio que nada tiene de lícito. Defender y recomendar su aplicación no es manera alguna faltar al respeto que la legalidad exige. ¿Se han dictado acaso las leyes especiales para el gobierno de esa Antillas? ¿Se ha cumplido el precepto del artículo 89 de la Constitución en su primer extremo? No; pues nos encontramos a ese respecto en pleno período constituyente, y por ende, en perfecta libertad para discutir en punto al sentido y forma en que deben ser dictadas las leyes especiales.

El Partido entiende que la fórmula clara y concreta de la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional es el régimen autonómico, lo que el inolvidable general Dulce llamaba en día solemne “el gobierno del país por el país”. Tal vez las Cortes con el Rey, no acepten el sentido en que, a nuestro juicio, deben ser dictadas las leyes especiales; pero mientras no se promulguen, libre tiene que ser la discusión, libres de la defensa y propaganda de las ideas; y aún después de promulgadas, igual libertad habría de ser permitida, porque las leyes se reforman, máxime si se trata de pueblos en que existe el sistema representativo, que descansa en la opinión y en el respeto a sus manifestaciones.

Indiquemos ahora los elementos constitutivos del régimen autonómico que pedimos de acuerdo con el principio de “la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional”. En dos meses se apoya: en la representación directa de los intereses locales; y en la responsabilidad, también directa de los que tienen a su cargo el ejercicio de las funciones públicas en lo que toca a la administración puramente interior y local. Vamos por partes.

La representación de los intereses locales debe residir, conforme a los buenos principios de la Constitución consagra en punto a Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, en una Corporación de origen popular. Se dirá tal vez: “¿No tenéis acaso Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales? ¿Qué más queréis?” Ciertamente; tenemos Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, esto es, corporaciones populares; pero queremos más; porque, aparte de los intereses locales del término municipal y de la provincia, hay en Cuba otros intereses locales, que revisten el carácter de generales y comunes para las seis provincias

cubanas. ¿A quién corresponde hoy el Gobierno y la dirección de esos intereses que pudiéramos calificar de insulares? Al Gobernador General y al Ministerio de Ultramar. A lo que aspira el Partido Liberal es a que cese la descentralización administrativa en lo que concierne a los asuntos puramente locales. Por eso pide: 1º que en esta Antilla queden resueltas definitivamente por la autoridad competente los asuntos locales; 2º que se administre el país con el concurso legal de sus habitantes de las provincias; de ahí la necesidad de una Diputación insular que sirva de vínculo, en el régimen representativo, a los intereses que son comunes al grupo natural de seis provincias denominado Isla de Cuba.

La unidad que había de representarla Diputación insular se encuentra trazada por la naturaleza y consagrada por la Ley. En la Isla de Cuba existe en efecto, un Gobierno General, un Consejo de Administración, Juntas Superiores Especiales, una Dirección General de Hacienda y otras dependencias centrales; y todo ello, ¿a qué se refiere? A las seis provincias cubanas consideradas en su conjunto y unidad. De suerte que así en la administración activa como en la consultiva está reconocida legalmente la existencia de intereses y necesidades comunes a las seis provincias en que se halla dividida la gran Antilla. Pero ¿qué más? ¿No existen presupuestos de los municipales, de los provinciales y de los de la Metrópoli? No cabe duda, pues, la duda; la unidad de la isla de Cuba, que en un hecho natural, se encuentra reconocida en el orden político, administrativo, económico. ¿Y qué pretende el Partido Liberal? Que junto al Gobernador General haya una Diputación insular, bien así como al lado del Gobernador civil hay una diputación provincial y al lado del Alcalde de Ayuntamiento. Ni más ni menos.

La Diputación insular habrá de tener la facultad de acordar en lo que toque y se relacione a los asuntos puramente locales; de ninguna suerte en lo que tenga carácter nacional; en asuntos, por ejemplo, de beneficencia, de instrucción pública, de obras públicas, en lo que respecta a su fomento y buen servicio; conflictos entre los Ayuntamientos y entre éstos y las Diputaciones. De manera que la Diputación compartiría con el Gobernador General las atribuciones que a éste le corresponden hoy exclusivamente en la administración del país, y las que puedan corresponderle en el supuesto que el Ministerio de Ultramar se desprendiera del conocimiento de asuntos que por ser de interés local cumple resolverlos aquí definitivamente. Otra facultad ha de poseer la Diputación insular: la de votar los presupuestos generales de la Isla, para ello es necesario que esos presupuestos sean puramente locales, esto es, que no figure en ellos ninguna carga que por su fin y objeto tenga el carácter de nacional, salvo la cuota proporcional con que estas provincias deben concurrir a los gastos generales de la nación, y aún esa cuota sería determinada por las Cortes.

Habría, por tanto, que introducir una reforma radical en los presupuestos generales de Cuba; distinguir entre lo que es nacional y lo que es local, cosas hoy confundidas, y llevar lo primero a los presupuestos generales de la Nación, cuyo voto incumbe a las Cortes, reservando lo segundo, o sean los gastos e ingresos puramente locales por su naturaleza, objeto y fin, a los presupuestos de Cuba, que habrán de ser votados en ese concepto por la Diputación insular, toda vez que solo a los habitantes de esta Antilla correspondería el pago de las contribuciones que en aquellos se impusieran.

Los acuerdos de la Diputación insular han sido sujetos a la aprobación del Gobernador General. Le corresponde el veto absoluto en su carácter de representante del Gobierno Supremo. Si a su entender no se compece con las leyes ni con los intereses generales de la nación un acuerdo adoptado para la Diputación insular, le negará su sanción o bien podrá prometer al asunto al Gobierno de S. M. El Gobernador General el responsable única y exclusivamente ante el Gobierno de la Metrópoli a quién representa, jamás puede serlo ante la Diputación insular, cuerpo subordinado a los altos poderes del Estado, y cuyas atribuciones se limitan a la administración interior del país, sin que le sea lícito resolver en asuntos de carácter nacional. Corresponde también al Gobernador General convocar, suspender y disolver la Diputación insular, en nombre del Rey.

Como se ve, la Diputación insular no comparte en modo alguno con las Cortes y el Rey el ejercicio de la potestad legislativa. Las Cortes con el Rey, y la Diputación insular, tienen distintas esferas de acción. Se distinguen por su naturaleza y extensión respectivas. Las Cortes con el Rey ejercen la soberanía, símbolo de la unidad nacional, hacen las leyes para que todos los dominios españoles, sin distinción alguna resuelven los asuntos de carácter nacional, tales como el voto de los presupuestos del reino y la ratificación de los tratados internacionales, constituyendo de esa suerte la base de la centralización política,

que no debe confundirse con la administrativa; al paso que la Diputación insular es una corporación destinada al gobierno y régimen de intereses puramente locales y de orden interior, con arreglo a la leyes votadas en Cortes y sancionadas por el Rey y a los acuerdos que tomare dentro de sus atribuciones y que fueren aprobados por el Gobernador General, en su carácter de representante del Gobierno de la nación.

La Diputación insular en nada menoscaba la centralización política; lo que hace es dar forma a la descentralización administrativa y económica en beneficio de los intereses peculiares de la Isla de Cuba, como lo hacen los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales respecto a los intereses municipales y de las provincias aisladamente. La Diputación insular no sólo cabe dentro del artículo 89 de la Constitución, sino también por analogía en el 84 que se ocupa de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. Los acuerdos de la Diputación insular no son leyes en el sentido político y constitucional de la palabra; son resoluciones de alcance y fin puramente locales, no tienen su origen en el ejercicio de la soberanía. Si fueran leyes, habría que convenir en qué también lo son los acuerdos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales; pero entonces se desconocerían el valor y significación que las palabras tienen en el tecnicismo del derecho político administrativo.

Ya hemos dicho que el Gobernador General no es jamás responsable ante la Diputaciones insular. ¿Cómo organizar en ese caso el principio de la responsabilidad local? De un modo muy sencillo. Se establece un Consejo de Gobierno. Lo forman los individuos que el Gobernador General nombre y separe libremente. Este Consejo de Gobierno administra directamente los intereses comunes de las seis provincias, bajo la autoridad del Gobernador General y dando cuenta de su conducta tanto a éste como a la Diputación insular, la cual puede aprobar o desaprobala. De esa manera, alcanza sólidas garantías para su buena y acertada administración interior, y se dejan a salvo las prerrogativas que corresponden al Gobernador General en su carácter de representante del Gobierno Supremo.

Tales son los elementos propios y caracteres distintivos del régimen autonómico que para la grande Antilla hemos venido pidiendo. Satisface cumplidamente necesidades que nadie puede desconocer sin negar la evidencia; da forma a la descentralización administrativa y económica, encomendando a instituciones propias el gobierno y dirección de los intereses comunes a las seis provincias cubanas, permite que el país tenga intervención directa y eficaz en lo que a sus asuntos atañe, y ofrece condiciones de orden, de acierto y de responsabilidad directa y efectiva, sin que sufran en lo más mínimo las instituciones fundamentales del Estado ni la soberanía de la Nación base de la unidad de la Patria.

Habremos de proseguir en la defensa y la propaganda de doctrina tan saludable y provechosa. Autonomista ayer, autonomistas hoy, autonomistas siempre. No dejaremos una línea en nuestro noble empeño. El Partido Liberal persevera digno y valiente en sus propósitos, que tiene su raíz en la conciencia de sagrados deberes, y su inspiración, en un patriotismo viril, sano e inteligente. No podemos disponer del éxito, pero somos dueños del esfuerzo. Mostremos, pues, que somos dignos de triunfar en esta lucha de ideas e intereses, que no por ser pacífica, deja de ser apasionada y ruda.

A modo de conclusión entre los meses de Agosto y Noviembre de 1878, se procedió a la organización del partido liberal a lo largo de toda la Isla, incluyendo los niveles de barrios y localidades.¹¹ Cada comité, desde el nivel local hasta el central; se agrupaba en juntas locales, provinciales o centrales, contando con un presidente, uno o dos vicepresidentes, uno o dos secretarios y varios locales. En el propio año 1878, comenzaron a elaborarse las candidaturas, tanto para los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y la representación del país a las Cortes del Reino.

Dentro de la división política administrativa, estaba comprendido el territorio de Las Villas, este contó con 20 juntas locales y un total de 347 integrantes. La mayoría estaba ubicada en Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad y Remedios. La junta provincial de las Villas se constituyó de forma oficial el 25 de Agosto de 1878. (Mildred, 1997: 49). Teniendo en cuenta esta composición, se procede a la constitución de los partidos locales como se expone seguidamente.

2.6- Constitución y acciones del Partido Liberal (Autonomista) en Cienfuegos: (1878-1882)

¹¹Barcia Zequeira, María del Carmen (2002): El reagrupamiento social y político. Sus proyecciones en: Las luchas por la independencia nacional y las transformaciones estructurales 1868-1898. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, p. 234

El Partido Liberal se constituyó en Cienfuegos, después del Zanjón. El 13 de Agosto de 1878 el veterano Juan Spotorno, de paso por la villa, celebró reunión política en casa del español Antonio Bernis¹². Posterior a la reunión, se publica la convocatoria de constitución del partido local. La misma, aparece en el periódico liberal de Cienfuegos, "La Aurora". En el mismo se expone, realizar la reunión el 25 de Agosto en el círculo Gimnástico¹³. (Edo, 1888: 502)

En el Manifiesto de Cienfuegos, aparece que los liberales se constituyeron como partido, el 22 de Septiembre de 1878, en la reunión celebrada en el Teatro Avellaneda.¹⁴ Asisten a la misma por la junta central habanera los delegados Antonio Govín, Rafael Montoro y Julián Cassie. La junta la presidió Tomás Terry Adams. (Rousseau, 1920: 194). Concluida la reunión la Junta Directiva del Partido, quedó conformada de la siguiente forma: Tomás Terry Adams, Aurelio Rodríguez Atienza y Laureano Muñoz, elegidos para los cargos de presidente, vicepresidente y secretario.¹⁵ El mismo día de constituido se efectuó un acto público, calificado por Edo como "el primero de su clase" por la resonancia que logró en Cienfuegos. Estuvo seguido por un banquete en el "Hotel Unión", en él participaron los visitantes habaneros, y el baile se realizó en la casa de José Ramón Montalvo.

La junta la integraban además Manuel Suárez del Villar, José B. Montalvo, Isidro Castiñeyra, Pedro E. Dorticós, Pedro A. Grau, Francisco Díaz de Villegas, Santa Cruz, Juan Avilés, Francisco Sotolongo Pérez, Honorato Cueto, Antonio Bernis, Enrique B. Barnet. (Edo, 1888: 503). Con la fundación del Partido Liberal en Cienfuegos, fueron creados los subcomités en los municipios, su primera actividad en toda la jurisdicción fue la lucha por el triunfo electoral, que desde un inicio se caracterizó por su deshonestidad y fraude. En toda la Isla las elecciones constituyeron todo un mecanismo como proceso, toda una compleja maquinaria movilizadora a favor de los intereses creados, protegiendo y privilegiando siempre al partido oficialista (Barcia, 2002: 240). La dirigencia representaba los intereses de los hacendados locales, por tanto en el plano regional, los liberales cienfuegueros abogaban por una autonomía local sustentada en un sistema democrático bajo la nacionalidad española. Era evidente que la autonomía no era un concepto abstracto concebido en la cabeza de unos pocos teóricos de la política, sino una corriente de pensamiento para la acción.

En el caso de Cienfuegos, el partido contó con el Manifiesto de la Junta Directiva. En él, se declara que los autonomistas locales se nombran: *Liberales*; y reconocen que, (...) *el Zanjón: (...) es el símbolo de nuestra salvación, la reparación de nuestros agravios, la realización de nuestras ideas (...)*¹⁶ de su lectura se infiere su posición pacífica con respecto a la independencia de España, portavoces de los criterios antindependentistas que expusieron y mantuvieron durante su existencia.¹⁷ En los principales postulados ideológicos que aparecen en el citado Manifiesto, se destaca desde el punto de vista económico, la eliminación de las trabas metropolitanas del comercio para lograr reformas arancelarias, extender las libertades constitucionales y la regulación de número de familias productoras y comerciantes de azúcares, refaccionistas muy vinculados a los Estados Unidos.

En Noviembre de 1878, el Partido convocó a una reunión política al aire libre, en el tinglado junto al muelle de Avilés y Leblanc en La Mar y Santa Isabel, con la finalidad de excitar a los liberales retraídos para incorporarse a la lucha política electoral sin temor. El 9 de Marzo de 1879 adoptan el nombre de liberales autonomistas. (Edo, 1888: 516). En los años que Tomás Terry Adams preside el comité cienfueguero, se observó un objetivo claro y preciso con relación a la política a seguir; acercarse a las nuevas relaciones de dependencia con Estados Unidos a partir de la apertura al libre comercio rompiendo con el viejo capitalismo. Dentro de los objetivos principales del partido autonomista cienfueguero se manifiesta la obtención y gestión del poder político legitimado mediante

¹²Para conocer el lugar de origen de la casa de Antonio Bernis, realizamos entrevistas a historiadores de la localidad y se desconoce el mismo

¹³ Para conocer el lugar de origen del Círculo Gimnástico, realizamos entrevistas a historiadores de la localidad y se desconoce el mismo

¹⁴ Se erigió entre Paseo de Vives (actual Paseo del Prado) y esquina Arguelles

¹⁵ De la Torre Molina, Mildred (1997): El autonomismo en Cuba 1878-1898. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, pp. 41-52

¹⁶ Barcia Zequeira, María del Carmen (2002): El reagrupamiento social y político. Sus proyecciones en: Las luchas por la independencia nacional y las transformaciones estructurales 1868-1898. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, 2002, p. 177

¹⁷ Oficina de Asuntos Históricos del Comité Provincial del PCC de Cienfuegos (2010): tercera Versión de la obra científica: Historia Provincial de Cienfuegos, periodo colonial; epígrafe Ideología 1879- 1899.

elecciones, poder que se expresó en el control, en la cooperación y colaboración, cumpliendo con un precepto del programa que defendían.

Tras alterarse el orden en algunos lugares de la provincia a causa del estallido de la Guerra Chiquita que se iniciaba en Santiago de Cuba y Holguín, el Partido Liberal Autonomista de Cienfuegos publicó el 1ro de Octubre, un manifiesto dirigido a sus afiliados inspirado en el propósito más firme de mantener la paz. A este manifiesto, siguió una asamblea el 26 de Octubre en el teatro Avellaneda, que fue presidida por el Licenciado Isidro Castiñeyra. En él, se pronunciaron discurso a favor de la paz y la concordia. (Rousseau, 1920: 200).

A pesar de los esfuerzos del Partido Liberal cienfueguero por colaborar con el gobierno español, éste reprimió el recién constituido comité local liberal cienfueguero, igual suerte corrieron personalidades y líderes del partido en la región, tal es el caso de Alfredo Rego, Nazario Rodríguez, Agustín Cruz, Rafael Cañizares. Mariano Pino en las alcaldías de Lajas y Cartagena. Antonio Reguera, Arturo Aulet y Rafael Cabrera Silverio, este último devenido líder del partido autonomista en la comarca, vinculado a Tomás Terry. El momento era propicio para intentar dividir las filas de los independentistas y no desestimar cualquier posible apoyo de los viejos independentistas a la causa reformista (García, 2001: 163).¹⁸

El Partido Liberal en toda la Isla fue acusado por parte del gobierno español de ser centro de los ataques por los sucesos de 1879. Igual suerte corrió el Partido Liberal en Cienfuegos con el desembarco de Ramón Leocadio Bonachea en 1882, porque el momento era clave para la definición perspectiva del Partido, sin embargo, constituyó un detonador para la localidad y la disolución del mismo. Ésta fue la última oportunidad que tuvo la dirigencia local para intentar al menos, fortalecer su posición pública. En la convocatoria a elecciones municipales en la localidad en 1880, para los principales cargos en el ayuntamiento, el Partido Liberal resultó derrotado, dejando el gobierno en manos de los conservadores, las pugnas entre las diversas tendencias ideológicas: integristas, autonomistas y separatistas, hizo poco activa la vida electorera de los autonomistas.

Otro elemento de peso con relación a la disolución del partido, refiere a la declaración del autonomismo como doctrina política del partido, la mayoría de la Junta renunció, con excepción del presidente del mismo que alegó su salida del país por motivos personales, ocupando la presidencia Francisco Díaz de Villegas e Isidro Castiñeyra (Mildred, 1997: 51). En 1882, se produjo el retraimiento de los liberales a las elecciones por falta de garantías gubernamentales, para esa fecha ya el partido no existía en Cienfuegos.

2.7- Manifiesto de la Junta Directiva del Partido Liberal de Cienfuegos¹⁹

Liberales: hubo una época en la historia de nuestra naciente vida política, en que os recomendamos, poseídos del mayor entusiasmo y de la mejor buena fe, que acudiéseris a las urnas electorales a depositar vuestro voto y cumplistéis como verdaderos ciudadanos, como hombres libres, sin que ridículos temores os hiciesen vacilar un instante. Hoy, es otro el motivo que nos guía a dirigiros la palabra, pues se trata de un hecho, que puede poner en peligro las libertades que disfrutamos y que fueron consecuencia del glorioso pacto que se celebró en el Zanjón el 10 de Febrero de 1878.

Las constitucionales son nuestros adversarios, porque sostienen doctrinas opuestas al programa que defendemos y debemos hacerles frente, pero siempre en el terreno de los principios. Pero esos constitucionales no son nuestros enemigos, no, porque ansían como nosotros la tranquilidad de esta Antilla, que tanto ha sufrido por los horrores de una contienda civil. Los enemigos de la patria son los que se han levantado en Oriente, sin motivo justificado, los que ansían precipitar a este país en una nueva revolución, como si la dicha de los pueblos pudiera siempre obtenerse por medio de la sangre y de las lágrimas.

Desde que se enarboló en el Zanjón la bandera de la paz, desde que en abrazo fraternal se estrecharon los que militaban en opuestos campos, desde que cesaron los sufrimientos, que como consecuencia forzosa de la guerra tenía que experimentarse, se oyó un grito en todos los ámbitos de este suelo, grito que fue acogido por nosotros con febril entusiasmo, porque era el símbolo de nuestra salvación, la reparación de nuestros agravios, la realización de nuestras ideas. Ese grito consolador, ese grito que conmovió las fibras más íntimas de nuestro corazón, fue el de "VIVA LA LIBERACIÓN" y desde

¹⁸ García Martínez, Orlando F (2001): La brigada de Cienfuegos: un análisis social de su formación. Espacios y silencios y los sentidos de la libertad. Cuba entre 1878 y 1912. Ediciones Unión. Cienfuegos, p. 163

¹⁹Revistas Isla # 59. Enero- Abril de 1978

entonces, con una perseverancia sin ejemplo, con una fe inquebrantable hemos venido repitiéndolo.

Hemos combatido sin descanso a nuestros adversarios, que poseídos de infundados celos trataban de ahogar nuestra voz, que era la de la Patria.

En vano nos esforzábamos para que comprendiesen nuestra actitud noble y digna: en vano trabajábamos para demostrar que nuestras aspiraciones eran las de afianzar la paz, obteniendo los derechos que por la Ley de la naturaleza nos corresponde, en vano luchábamos para hacerles comprender nuestros deseos, pues sordos a nuestras palabras, ciegos, por efecto de su desconfianza, para leer nuestras sinceras manifestaciones, no atendían a otra cosa que a sus sospechas injustificadas.

En esta situación nos encontrábamos, cuando vino un hecho funesto, alarmante para el país. A probar, de una manera inconclusa, la verdad e nuestras palabras. Este hecho fue, liberales, el insensato movimiento insurreccional de Santiago de Cuba y Holguín. No parece sino que alguna sangre y algunas lágrimas faltaban para probar nuestra noble actitud como buenos españoles. Y esto que nos serviría de satisfacción, que nos llenaría de orgullo por lo que respecta a la prueba, lo lamentamos, porque siempre es dolorosa la muerte de los que hablan el mismo idioma, tienen la misma sangre, practican las mismas costumbres y nacen bajo la misma bandera.

Liberales: bien sabéis que para nosotros no existe más que una idea, que un solo pensamiento, y éste es, el de consolidar la paz, el de estrechar más y más cada día los lazos que nos unen con la Madre Patria; porque de esa paz y de esa unión han de nacer nuestras libertades; con esa paz y con esa unión adquiriremos todos nuestros derechos, coronando así nuestra gloriosa obra de redención y apareciendo dignos a los ojos de las naciones civilizadas.

Apelar a la violencia, hacer uso de las armas para obtener la libertad, es comprometerla, es anticipar la razón de la fuerza de la razón. Por los medios legales, por la discusión franca y razonadora, es como se consigue únicamente colocar en sólidas bases el trono de la libertad.

Todos conocemos los funestos resultados que trajo la guerra: ella destruyó nuestras riquezas, mató nuestras industrias, paralizó las artes y lo que es más doloroso: hizo derramar mucha sangre y muchas lágrimas. Qué espectáculo tan triste, tan conmovedor presentaba Cuba en la pasada contienda civil. Cuántas eran las familias que tenían que lamentar la pérdida de un padre cariñoso, de un hijo amante, de un esposo consecuente. El luto, el llanto, la desolación, era el cuadro que se ofrecía a nuestra vista.

Pero, liberales, aquella época tan calamitosa pasó para nunca más volver. A aquella lucha sangrienta entre hermanos sucedió la bienhechora paz, a cuyo influjo todo próspera. ¿Y quién no ama la paz, quién no siente latir su corazón entusiasmado al ver que los hombres se consagran al trabajo, fuente inagotable de todas las dichas humanas? ¿Quién no bendice desde lo más íntimo de su alma al venturoso día en que se depusieron los rencores, en el que el estampido del cañón sucedió en nuestros campos en canto alegre de los que se dedicaban a las faenas agrícolas, en que los instrumentos de guerra fueron sustituidos por los ásperos de labranza? ¿Quién no se regocija al observar que las familias no lloran y que no tienen que sufrir las terribles consecuencias que trae consigo la emigración?

Es necesario, liberales, que la paz se consolide, que cooperemos por cuántos medios estén a nuestro alcance, que cesen esos trastornos tan funestos para el país. Estamos en la infancia de nuestra vida política, y ya tenemos representantes en las provincias, en las Cortes y en el Senado, que trabajan asiduamente para ver coronados nuestros esfuerzos. Nuevos términos municipales han sido creados para atender más eficazmente a las necesidades públicas, habiendo desaparecido aquellos capitanes de partido que no tenían límites en sus atribuciones y que con pocas y honrosas excepciones, vejaban a sus gobernados. Contamos con la prensa y la tribuna para que se corrijan cuantos abusos vengan a oponerse a la marcha progresiva de nuestra sociedad. De la humildísima condición de colonos, el estado indigno de parias, hemos pasado al de ciudadanos.

Liberales: Consagraos al trabajo y despreciad altamente a los que tratan de amedrentarnos, haciéndonos creer que tendremos una nueva Revolución. Tampoco oigáis las palabras de los que os quieren botar de vuestros hogares para precipitarnos en la lucha, en una lucha estéril y más que estéril horrorosa, porque es entre hermanos. No olvidéis nuestros deberes con la familia, no seáis tan crueles que abandonéis a vuestras

esposas, a vuestros queridos hijos, pedazos de vuestras entrañas y que necesitan de vuestro apoyo y protección.

Con vuestra valiosa cooperación veremos realizadas nuestras legítimas esperanzas, que son las de ser libres y felices a la sombra del glorioso Pabellón de Castilla.

Liberales: ha llegado el momento de poner a prueba nuestro patriotismo, de evidenciar nuestras ideas, pues no concebimos nuestra felicidad sino siempre estrechamente unidos a la Madre Patria. La descabellada pretensión de ciertos hombres enemigos de la paz y el régimen actual de cosas, merece el anatema de todos los hombres sensatos y que se interesan por la prosperidad de este país. Condenamos enérgicamente semejante conducta, y estamos en el deber ineludible de declarar a la faz de la Isla entera, que rechazamos completamente todo lo que tienda a destruir la tranquilidad existente. En este sentido, no hay liberales ni constitucionales, porque todos, absolutamente todos, debemos ofrecer nuestro más eficaz apoyo cuando la paz está en peligro. Ahora, lo único que anhelamos es que conservéis siempre ese profundo amor y ese vehemente entusiasmo por las instituciones liberales, pues son las únicas que pueden hacer venturosas a estas provincias españolas; y cuando estéis acariciando en nuestros hogares a vuestros hijos, cuando os encontréis consagrado al trabajo, en todas partes odiad, aborreced la guerra y bendecid LA PAZ, fuente de toda felicidad.

Recordad que hemos estrechado vuestras manos llenas de esperanza en el porvenir; por las libertades que el Gobierno de la Nación nos ha concedido ya, y se prepara a concedernos en no lejano día. Las pequeñas partidas levantadas en armas, pronto conocerán su error, porque caminan al suicidio.

Liberales: Contribuyamos todos a que la paz pueda asentada de una vez y para siempre, para que la posteridad bendiga nuestro amor y nuestros esfuerzos por conservar los principios liberales que harán la felicidad de esta tierra-"la más hermosa que ojos vieron"- y en esa seguridad saluda a todos sus correligionarios con la mayor cordialidad, la Junta Directiva del Partido Liberal de Cienfuegos.

3. CONCLUSIONES

- 1- El autonomismo como corriente ideológica posee un cuerpo orgánico de ideas, su asimilación y defensa como parte del reformismo liberal de la época se canalizó con el partido fundado para estos fines. La ideología autonomista no fue homogénea en su interior, desde el integrismo, el conservadurismo y su ala más radical el abolicionismo verifican la complejidad de este universo ideológico.
- 2- El Partido Liberal (Autonomista) local fue reflejo de la labor ideológica desplegada en la lucha política electoral a partir de su constitución en 1878, regularidad nacional que encontró canalización en la localidad. Fue expresión a su vez de la relación clientelar asimétrica pero recíproca, donde se dan lógicas horizontales entre líderes y seguidores; éste logró institucionalizarse sustentado en la ideología autonomista.
- 3- En la doctrina defendida y en su declaración de principios, se declara su oposición radicalmente a las ideas independentistas. Sus intenciones de una Revolución desde arriba quedaron enmarcadas en la lucha por libertad de comercio, la autonomía y la abolición de la esclavitud sin la ruptura radical con los lazos coloniales. Su correlación en el caso de Tomás Terry dirige la atención a la defensa de la libertad comercial principalmente con el mercado norteamericano. La defensa en su condición de presidente del partido local hizo evidente la lucha que desplegó para lograr el tránsito del esclavismo hacia la consolidación del capitalismo.
- 4- Al igual que el Programa Nacional en su estructura económica, política y social se contó con el Manifiesto local que fundamenta lo anteriormente expresado. Dos ideas se han delimitado por un lado, libertad de comercio y oposición al independentismo.

4. **BIBLIOGRAFÍA**

- Barcia Zequeira, María del Carmen (2002): El reagrupamiento social y político. Sus proyecciones en: Las luchas por la independencia nacional y las transformaciones estructurales 1868-1898. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.
- De la Torre Molina, Mildred (1997): El autonomismo en Cuba 1878-1898. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana.
- Edo Llop, Enrique (1943): Memoria histórica de Cienfuegos y su jurisdicción (Tercera Edición). Imprenta Ucar, García y Cía. La Habana.
- García Martínez, Orlando F (2001): La brigada de Cienfuegos: un análisis social de su formación. Espacios y silencios y los sentidos de la libertad. Cuba entre 1878 y 1912. Ediciones Unión. Cienfuegos.
- Ibarra Cuestas, Jorge (1967): Ideología Mambisa. Editorial Instituto Cubano del Libro. La Habana
- Oficina de Asuntos Históricos del Comité Provincial del PCC de Cienfuegos (2010): tercera Versión de la obra científica: Historia Provincial de Cienfuegos, periodo colonial y neocolonial.
- Periódico El Triunfo. Habana, mayo 22 de 1881
- Rousseau, Pablo y Díaz de Villegas, Pablo (1920): Memoria Descriptiva, Histórica y Biográfica de Cienfuegos 1819-1919. Establecimiento Tipográfico "El Siglo XX". La Habana.
- Revistas Isla # 59. Enero- Abril de 1978
- Torres Cuevas, Eduardo; Loyola Vega, Oscar y Abad, Diana (1984): Selección de lecturas de pensamiento político cubano. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.

Curriculum vitae

Olga Isabel Sosa Amorós

Profesora del Departamento de Historia de la Universidad de Cienfuegos, Cuba.
Profesora Auxiliar
Máster en Estudios Históricos y Antropología Sociocultural Cubana
Correo electrónico: ososa@ucf.edu.cu
Teléfono 43 522277 móvil 53765626

Olga Isabel Sosa Amorós nació el 4 de Septiembre de 1979 en la provincia de Cienfuegos, Licenciada en Marxismo Leninismo e Historia y Máster en Estudios Históricos y Antropología Sociocultural Cubana, Miembro de la Unión de Historiadores de Cuba y de la Asociación de Pedagogos. Profesora Auxiliar del Departamento de Historia de la Universidad de Cienfuegos. Ha investigado sobre la personalidad de Tomás Terry Adams y sus relaciones con el comercio, la política e ideología en Cienfuegos en la etapa de 1830-1882. Con su línea de investigación ha participado en Talleres Internacionales de Estudios regionales y locales (Urbanos). Introduce resultados de investigación para perfeccionar el proceso enseñanza aprendizaje de la Historia de Cuba investigando otras personalidades históricas locales, recibió Premio provincial CITMA a la investigación científica por sus resultados en la contribución teórica y metodológica a la superación de los docentes de Marxismo e Historia de la provincia de Cienfuegos. Recibió Premios del Rector en los años 2006 y 2014. Recibió la Distinción por la Educación Cubana y Alma Máter en 2007 y 2008. Impartió Cursos de Formación política ideológica para coordinadores de aldea, en la Misión Sucre en Venezuela.

Curriculum

Dayamí Valdivié Mena

Licenciada en Educación, Marxismo / Leninismo Historia graduada en el 2003, Máster en Ciencias de la Educación en la 1ra edición Mención Secundaria Básica. Profesora Auxiliar de la Universidad de Cienfuegos, Cuba. Tema de investigación: La Formación ciudadana en la preparación de los docentes en Secundaria Básica. Con este tema ha investigado temas afines de la Didáctica de las Ciencias sociales con énfasis en el currículo.